



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Resolución de 18 de noviembre de 2024 de la Directora de Turismo y Hostelería, por la que **se resuelven** las ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción para el ejercicio 2024.

Procedimiento:	0089408 - CTP: Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción - 2024
Órgano gestor:	Dirección de Turismo y Hostelería / Departamento de Turismo, Comercio y Consumo/Gobierno Vasco
Órgano gestor:	Dirección de Turismo y Hostelería / Departamento de Turismo, Comercio y Consumo/Gobierno Vasco

Antecedentes de Hecho

- El 25 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco (N.º Boletín: 124) la siguiente norma reguladora: Orden de 11 de junio de 2024.
- Se han evaluado las solicitudes y se ha elevado la propuesta de resolución a la Dirección de Turismo y Hostelería.

Fundamentos de Derecho

La citada norma reguladora establece que la concesión y denegación de las ayudas se efectuará mediante resolución de la Directora de Turismo y Hostelería en base a la propuesta de resolución elevada por el órgano colegiado.

La concesión de las ayudas se resuelve por el procedimiento establecido en el artículo 2.2 de la norma reguladora.

Para el cálculo de las ayudas se han observado las condiciones y criterios establecidos en los Anexos I y II y en los artículos 6 y 7 de la norma reguladora.

Vista la propuesta de resolución dictada por el órgano colegiado, se ha adoptado la siguiente resolución.

Resuelvo

- Conceder a las entidades que figuran en el **Anexo I** las ayudas para el objeto y por los importes señalados en dicho anexo.

La ayuda se considerará aceptada después de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

El abono de la subvención se efectuará en un único pago y tras la justificación de la subvención.



2. Denegar a las entidades que figuran en el Anexo II las ayudas solicitadas por los motivos señalados en dicho anexo.
3. Las entidades beneficiarias de las ayudas deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 18 de la norma reguladora.
4. La entidad beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la finalidad para la que se concedió la ayuda mediante la presentación de la documentación que se recoge en el artículo 14 de la norma reguladora. **El plazo para efectuar dicha justificación finalizará el 20 de diciembre de 2024.**

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del citado periodo de justificación.

Recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución, las personas interesadas pueden interponer un **recurso de alzada** ante la Viceconsejería de Turismo y Comercio del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Plazo de presentación: **un mes¹**, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Información y trámites posibles

Tras recibir esta resolución de concesión, las personas interesadas tienen derecho a realizar los siguientes trámites:

- **Aceptar la ayuda concedida.** La ayuda se considera aceptada una vez transcurrido el plazo indicado, sin necesidad de realizar ningún trámite. Se puede reducir ese plazo si se realiza el trámite de aceptación.

¹ Cálculo de un plazo fijado en meses

Ejemplo: si usted recibe la notificación el 22 de julio, el plazo comienza a contar el 23 de julio y finaliza el 22 de agosto.

Si el último día del plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo), el plazo se prorroga hasta el siguiente día hábil.

Si en el mes de vencimiento no existe día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, el plazo finalizará el último día del mes. Ejemplo: si usted recibe la notificación el 31 de marzo, el plazo comienza a contar el 1 de abril y finaliza el 30 de abril.

El canal electrónico le permite presentar documentación todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Si presenta la documentación un día inhábil, se considera presentada en la primera hora (a las 00:01) del siguiente día hábil.

(Artículos 30 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- **Renunciar a la ayuda concedida.**
- **Interponer un recurso.**

Para realizar alguno de estos trámites, las personas interesadas pueden acceder a:
<https://euskadi.eus/micarpeta>.

Más información: Teléfono: 012 o 945 01 80 00

Puede, además, contactar mediante el Buzón de contacto, Telegram o presencialmente (Oficinas de Atención Ciudadana–Zuzenean) en: www.euskadi.eus/contacto.

Firmado electrónicamente

CLARA NAVAS ROMANO
DIRECTORA DE TURISMO Y HOSTELERÍA
Departamento de Turismo, Comercio y Consumo/Gobierno Vasco

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

Nº expedte	0001-CTP-2024
Razón social	(48) JOTAMAS EVENTOS SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	85.051,09	36.550,34	50,00

Total presentado	85.051,09
Total admitido	36.550,34
Total subv. calculada	15.000,00
Total subv. resuelta	15.000,00

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

No se admiten los gastos que, con carácter general, no son subvencionables (artículo 7 de la Orden reguladora).

No se admite el gasto de dorsales y equipamientos (apartado 7 del Anexo II).

De los gastos presentados para la organización del evento, solo se admite el 50%, tal y como determina la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0002-CTP-2024
Razón social	(20) INBASQUE DMC SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrollen en Euskadi	16.702,97	16.559,50	60,00

Total presentado	16.702,97
Total admitido	16.559,50
Total subv. calculada	9.935,70
Total subv. resuelta	9.935,70

Notas:

En el proyecto 1, se minora el gasto presentado tras la aportación del justificador del gasto.

Nº expedte	0003-CTP-2024
Razón social	(20) ASOCIACION EMPRESARIOS HOSTELERIA HONDARRIBIA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	74.600,00	74.600,00	50,00

Total presentado	74.600,00
Total admitido	74.600,00
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0004-CTP-2024
Razón social	(20) CRAZY BLUES SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	359.748,80	55.459,00	50,00

Total presentado	359.748,80
Total admitido	55.459,00
Total subv. calculada	15.000,00
Total subv. resuelta	15.000,00

Notas:

No se admiten los gastos que, con carácter general, no son subvencionables (artículo 7 de la Orden reguladora).

No se aceptan los gastos que se aportan tras respuesta al requerimiento y no en la solicitud de la ayuda.

No se aceptan aquellos gastos de cuantía igual o superior a 15.000 euros (IVA excluido) de los que no se aporten como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores o proveedoras, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio (apartado 13 del artículo 18 de la Orden reguladora).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0005-CTP-2024
Razón social	(48) DEKKER EVENTS SOCIEDAD LIMITADA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	82.667,12	60.386,69	50,00

Total presentado	82.667,12
Total admitido	60.386,69
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificador del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

De los gastos presentados para la organización del evento, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expdte	0006-CTP-2024
Razón social	(48) FRESCO TOURS VIAJES SOCIEDAD LIMITADA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	21.740,51	11.824,48	60,00

Total presentado	21.740,51
Total admitido	11.824,48
Total subv. calculada	7.094,69
Total subv. resuelta	7.094,69

Notas:

En promoción y comercialización online, se minora el gasto presentado tras la aportación del justificador del gasto.

Del importe final resultante, que es de 16.788 euros, se admite el 50%, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

En la participación en actuaciones organizadas o coordinadas por la Agencia Vasca de Turismo, Basquetour, solo se aceptan los gastos de transporte y alojamiento (apartado 2.6 del Anexo I).

Nº expdte	0007-CTP-2024
Razón social	(20) SANSE BAY HOTEL SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	14.663,49	7.323,07	60,00

Total presentado	14.663,49
Total admitido	7.323,07
Total subv. calculada	4.393,84
Total subv. resuelta	4.393,84

Notas:

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en el apartado 2 del Anexo I.

No se aceptan los gastos que se aportan tras respuesta al requerimiento y no en la solicitud de la ayuda.

Del resto de los gastos presentados, todos correspondientes a Promoción y comercialización online, se

admite el 50%, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0008-CTP-2024
Razón social	(20) LOIGRAN ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	10.182,52	5.083,41	60,00

Total presentado	10.182,52
Total admitido	5.083,41
Total subv. calculada	3.050,05
Total subv. resuelta	3.050,05

Notas:

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en las actuaciones contempladas en el apartado 2 del Anexo I.

Del resto de los gastos presentados, todos correspondientes a Promoción y comercialización online, se admite el 50%, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 Anexo I).

Nº expedte	0009-CTP-2024
Razón social	(01) ASOC POR LA PROMOCION TURISTICA SAMANIEGO

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	32.856,32	27.878,36	50,00

Total presentado	32.856,32
Total admitido	27.878,36
Total subv. calculada	7.500,00
Total subv. resuelta	7.500,00

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

No se acepta el gasto presentado como Press trip transporte ya que solo se admiten los gastos generados desde la llegada a Euskadi de las personas invitadas (apartado 5.3 del Anexo II).

Del importe de 7.764,41 € por gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0011-CTP-2024
Razón social	(20) ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIDRA NATURAL DE GIPUZKOA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	46.319,00	29.493,50	60,00

Total presentado	46.319,00
Total admitido	29.493,50
Total subv. calculada	17.696,10
Total subv. resuelta	17.696,10

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0012-CTP-2024
Razón social	(20) IÑAKI BENGOTXEA AIZPIOLEA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	19.066,00	15.799,00	60,00

Total presentado	19.066,00
Total admitido	15.799,00
Total subv. calculada	9.479,40
Total subv. resuelta	9.479,40

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0013-CTP-2024
Razón social	(48) ONDAREGURE SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	32.500,00	28.750,00	60,00

Total presentado	32.500,00
Total admitido	28.750,00
Total subv. calculada	17.250,00
Total subv. resuelta	17.250,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0014-CTP-2024
Razón social	(20) SANTIO SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	7.254,00	3.627,00	60,00

Total presentado	7.254,00
Total admitido	3.627,00
Total subv. calculada	2.176,20
Total subv. resuelta	2.176,20

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0015-CTP-2024
Razón social	(20) APOLO74 SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	183.034,05	106.324,03	50,00

Total presentado	183.034,05
Total admitido	106.324,03
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

No se admite el gasto de dorsales y equipamientos, tampoco el gasto de premios (apartado 7 del Anexo II). Del importe presentado como gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la Orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE.

Nº expdte	0016-CTP-2024
Razón social	(48) ARF VITORIA-GASTEIZ SOCIEDAD LIMITADA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	58.282,61	48.931,92	50,00

Total presentado	58.282,61
Total admitido	48.931,92
Total subv. calculada	24.465,96
Total subv. resuelta	24.465,96

Notas:

Del importe presentado como gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

Nº expdte	0017-CTP-2024
Razón social	(48) SEGURA HOSTELERIA SA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	35.000,00	17.500,00	60,00

Total presentado	35.000,00
Total admitido	17.500,00
Total subv. calculada	10.500,00
Total subv. resuelta	10.500,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0018-CTP-2024
Razón social	(01) BODEGAS BAIGORRI SAU

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	42.019,83	29.815,02	50,00

Total presentado	42.019,83
Total admitido	29.815,02
Total subv. calculada	14.907,51
Total subv. resuelta	14.907,51

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

Los gastos de iluminación del escenario, proyección y sonorización son gastos de organización del evento. Del importe total de 24.337,63 euros por gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

Nº expedte	0019-CTP-2024
Razón social	(20) ASOC NEKAZALTURISMOA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	46.215,00	35.576,00	60,00

Total presentado	46.215,00
Total admitido	35.576,00
Total subv. calculada	21.345,60
Total subv. resuelta	21.345,60

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0020-CTP-2024
Razón social	(48) FUNDACION THE WALK ON PROJECT

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	117.638,94	52.884,74	50,00

Total presentado	117.638,94
Total admitido	52.884,74
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

No se admite el gasto de dorsales y equipamientos, tampoco el gasto de premios (apartado 7 del Anexo II). Del importe presentado como gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0021-CTP-2024
Razón social	(20) KASTORE GEST SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	30.000,00	17.750,00	60,00

Total presentado	30.000,00
Total admitido	17.750,00
Total subv. calculada	10.650,00
Total subv. resuelta	10.650,00

Notas:

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto, Active Campaign, LinkedIn eta Google Ads, (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

Del resto de los gastos correspondientes a Promoción y comercialización online, se admite el 50%, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 Anexo I).

No se admite el gasto denominado ""organización de eventos y actividades familiarizadoras"" ya que, analizados los justificantes del gasto, estos no pueden ser considerados como gastos subvencionables contemplados en el apartado 2 del Anexo I.

Nº expedte	0023-CTP-2024
Razón social	(20) IN JARS ASOCIADAS SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	8.550,00	4.275,00	60,00

Total presentado	8.550,00
Total admitido	4.275,00
Total subv. calculada	2.565,00
Total subv. resuelta	2.565,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0025-CTP-2024
Razón social	(20) GOXO POKE ANT, S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	5.700,00	3.300,00	60,00

Total presentado	5.700,00
Total admitido	3.300,00
Total subv. calculada	1.980,00
Total subv. resuelta	1.980,00

Notas:

De los gastos de promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0027-CTP-2024
Razón social	(20) IRTEERA2222 SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	37.295,15	23.459,62	50,00

Total presentado	37.295,15
Total admitido	23.459,62
Total subv. calculada	7.500,00
Total subv. resuelta	7.500,00

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

De los gastos presentados para la organización del evento, solo se admite el 50%, tal y como determina la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expdte	0028-CTP-2024
Razón social	(20) HAGOOS FAMILY FRIENDLY SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	18.625,98	7.990,45	60,00

Total presentado	18.625,98
Total admitido	7.990,45
Total subv. calculada	4.794,27
Total subv. resuelta	4.794,27

Notas:

En Elementos gráficos y audiovisuales, se minora el gasto presentado tras la aportación del justificante del gasto.

Se admite el 50% del presupuesto presentado para gastos correspondientes a Promoción y Comercialización online, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

En Famtrip Benelux, no se aceptan los vuelos ya que solo se admiten los gastos generados desde la llegada a Euskadi de las personas invitadas (apartado 2.5 del Anexo I).

En Feria PURE Paris, se minora el gasto presentado tras la aportación del justificante del gasto.

Nº expedte	0029-CTP-2024
Razón social	(20) SUCESORES DE URBISTONDO, S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	57.670,16	16.411,88	60,00

Total presentado	57.670,16
Total admitido	16.411,88
Total subv. calculada	9.847,13
Total subv. resuelta	9.847,13

Notas:

Revenue Management (honorarios) no es un concepto considerado subvencionable por la Orden reguladora.

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

De los gastos de promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0030-CTP-2024
Razón social	(20) LIZATXA SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	27.579,60	18.789,80	60,00

Total presentado	27.579,60
Total admitido	18.789,80
Total subv. calculada	11.273,88

Total subv. resuelta	11.273,88
-----------------------------	-----------

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0031-CTP-2024
Razón social	(20) PETRATEGI SAGARDOTEGIA, S. L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	34.689,00	17.344,50	60,00

Total presentado	34.689,00
Total admitido	17.344,50
Total subv. calculada	10.406,70
Total subv. resuelta	10.406,70

Notas:

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0032-CTP-2024
Razón social	(20) SUMINISTROS MARINOS ITSASO SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	23.148,79	17.188,79	60,00

Total presentado	23.148,79
Total admitido	17.188,79
Total subv. calculada	10.313,27
Total subv. resuelta	10.313,27

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

Nº expedte	0035-CTP-2024
Razón social	(01) BODEGAS GOMEZ DE SEGURA IBÁÑEZ SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	3.659,79	3.504,19	60,00

Total presentado	3.659,79
Total admitido	3.504,19
Total subv. calculada	2.102,51
Total subv. resuelta	2.102,51

Notas:

No se admiten los gastos que, con carácter general, no son subvencionables (artículo 7 de la Orden reguladora).

Nº expedte	0036-CTP-2024
Razón social	(20) ERREKALDE TXAKOLINA SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	37.784,96	37.048,46	60,00

Total presentado	37.784,96
Total admitido	37.048,46
Total subv. calculada	20.000,00
Total subv. resuelta	20.000,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0037-CTP-2024
Razón social	(48) BASQUEQ EVENTS, S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	66.960,80	57.515,80	50,00

Total presentado	66.960,80
Total admitido	57.515,80
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

De los gastos presentados para la organización del evento, solo se admite el 50%, tal y como determina la orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0039-CTP-2024
Razón social	(20) EXPLOTACIONES FINANCIERAS SA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	33.300,00	33.300,00	60,00

Total presentado	33.300,00
Total admitido	33.300,00
Total subv. calculada	19.980,00
Total subv. resuelta	19.980,00

Notas:

Nº expedte	0040-CTP-2024
Razón social	(48) LIBERE HOSPITALITY SOCIEDAD LIMITADA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	65.176,37	28.697,65	60,00

Total presentado	65.176,37
Total admitido	28.697,65
Total subv. calculada	17.218,59
Total subv. resuelta	17.218,59

Notas:

Las entradas no se consideran gastos subvencionables en ninguna de las actuaciones contempladas en la Orden reguladora.

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Los gastos presentados como CAMPAÑAS CON INFLUENCERS son considerados como gastos propios de la solicitante.

Nº expedte	0041-CTP-2024
Razón social	(20) ALMALAR SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	36.895,00	19.747,50	60,00

Total presentado	36.895,00
Total admitido	19.747,50
Total subv. calculada	11.848,50
Total subv. resuelta	11.848,50

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0042-CTP-2024
Razón social	(20) SAGAR-LORE HOTELA, S. L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	23.026,00	11.513,00	60,00

Total presentado	23.026,00
Total admitido	11.513,00
Total subv. calculada	6.907,80
Total subv. resuelta	6.907,80

Notas:

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0043-CTP-2024
Razón social	(20) CLIVING15 SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	53.148,73	22.737,41	60,00

Total presentado	53.148,73
Total admitido	22.737,41
Total subv. calculada	13.642,45
Total subv. resuelta	13.642,45

Notas:

Siendo el proyecto presentado PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE ARIMA, solo se aceptan los gastos correspondientes a actuaciones a realizar por dicho establecimiento.

De la factura desglosada de 175 euros, la parte correspondiente a Arima es 87,50 euros. No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

En relación con la actuación Select Green Hotels (jul-24 a jun- 25), se acepta el 50% de la parte correspondiente a 2024 (600 euros), por ser gastos de Promoción y Comercialización Online.

Nº expdte	0045-CTP-2024
Razón social	(48) ETXEGANA ONEKO SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	16.767,00	8.383,50	60,00

Total presentado	16.767,00
Total admitido	8.383,50
Total subv. calculada	5.030,10
Total subv. resuelta	5.030,10

Notas:

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0046-CTP-2024
Razón social	(01) BODEGAS VALDEMAR SA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	46.839,64	37.224,83	60,00

Total presentado	46.839,64
Total admitido	37.224,83
Total subv. calculada	20.000,00
Total subv. resuelta	20.000,00

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0047-CTP-2024
Razón social	(48) AMALURRA OSTATUA SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	22.800,00	11.400,00	60,00

Total presentado	22.800,00
Total admitido	11.400,00
Total subv. calculada	6.840,00
Total subv. resuelta	6.840,00

Notas:

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0048-CTP-2024
Razón social	(20) KAFETEGIA, S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	9.993,81	6.523,81	60,00

Total presentado	9.993,81
Total admitido	6.523,81
Total subv. calculada	3.914,29
Total subv. resuelta	3.914,29

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0049-CTP-2024
Razón social	(48) ARANZAZU SA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	51.953,62	27.080,16	60,00

Total presentado	51.953,62
Total admitido	27.080,16
Total subv. calculada	16.248,10
Total subv. resuelta	16.248,10

Notas:

No se aceptan aquellos gastos de cuantía igual o superior a 15.000 euros (IVA excluido) de los que no se aporten como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores o proveedoras, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio (apartado 13 del artículo 18 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

No se aceptan los gastos presentados para la asistencia a aquellas acciones a las que no acude Basquetour y de las que no se aporta justificante de que sea la solicitante quien abone la cuota de participación (apartado 2.7 del Anexo I).

Nº expedte	0050-CTP-2024
Razón social	(20) ATARIAN HOTELS SAN SEBASTIAN, S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	17.750,00	9.425,00	60,00

Total presentado	17.750,00
Total admitido	9.425,00
Total subv. calculada	5.655,00
Total subv. resuelta	5.655,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0051-CTP-2024
Razón social	(20) HOTELES Y TERMAS SA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	39.996,00	22.271,00	60,00

Total presentado	39.996,00
Total admitido	22.271,00
Total subv. calculada	13.362,60
Total subv. resuelta	13.362,60

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0052-CTP-2024
Razón social	(01) OHCANSA URBANA SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	21.089,28	10.119,64	60,00

Total presentado	21.089,28
Total admitido	10.119,64
Total subv. calculada	6.071,78
Total subv. resuelta	6.071,78

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

No se admiten las publicaciones en prensa porque la promoción offline no se subvenciona en la línea de creación y promoción de producto (Anexo I de la Orden reguladora).

Nº expdte	0053-CTP-2024
Razón social	(20) PAKE LEKU SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	29.700,00	29.700,00	60,00

Total presentado	29.700,00
Total admitido	29.700,00

Total subv. calculada	17.820,00
Total subv. resuelta	17.820,00

Notas:

Nº expedte	0055-CTP-2024
Razón social	(20) SA DEPORTES Y ESPECTACULOS

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	72.156,44	3.674,58	60,00

Total presentado	72.156,44
Total admitido	3.674,58
Total subv. calculada	2.204,75
Total subv. resuelta	2.204,75

Notas:

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

No se aceptan aquellos gastos de cuantía igual o superior a 15.000 euros (IVA excluido) de los que no se aporten como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores o proveedoras, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio (apartado 13 del artículo 18 de la Orden reguladora).

Nº expedte	0056-CTP-2024
Razón social	(48) NIS NORTH INCOMING SERVICE SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	47.448,11	25.481,03	60,00

Total presentado	47.448,11
Total admitido	25.481,03
Total subv. calculada	15.288,62
Total subv. resuelta	15.288,62

Notas:

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en las actuaciones contempladas en el apartado 2 del Anexo I.

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

No se aceptan los gastos presentados para la asistencia a aquellas acciones a las que no acude

Basquetour y de las que no se aporta justificante de que sea la solicitante quien abone la cuota de participación (apartado 2.7 del Anexo I).

Nº expdte	0057-CTP-2024
Razón social	(20) ROOMS PORT SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	20.495,00	15.197,50	60,00
Total presentado	20.495,00		
Total admitido	15.197,50		
Total subv. calculada	9.118,50		
Total subv. resuelta	9.118,50		

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0058-CTP-2024
Razón social	(01) GASTRONOMIA Y ENOTURISMO GESTION INTEGRAL SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	78.800,56	50.051,44	50,00

Total presentado	78.800,56
Total admitido	50.051,44
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

Los seguros no son gastos subvencionables (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora)

No se admite el gasto de equipamientos, tampoco el gasto de premios (apartado 7 del Anexo II).

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

Del importe presentado como gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la Orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expdte	0059-CTP-2024
Razón social	(48) SARENE XXI SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	21.300,00	10.650,00	60,00

Total presentado	21.300,00
Total admitido	10.650,00
Total subv. calculada	6.390,00
Total subv. resuelta	6.390,00

Notas:

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0060-CTP-2024
Razón social	(20) SIEMPRE FREE SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	33.552,00	16.776,00	60,00

Total presentado	33.552,00
Total admitido	16.776,00
Total subv. calculada	10.065,60
Total subv. resuelta	10.065,60

Notas:

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0061-CTP-2024
Razón social	(48) ASOC DE EUSKADI DE CAMPINGS- AECA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	13.400,00	6.319,28	60,00

Total presentado	13.400,00
Total admitido	6.319,28
Total subv. calculada	3.791,57
Total subv. resuelta	3.791,57

Notas:

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en las actuaciones contempladas en el apartado 2 del Anexo I.

No se admiten las publicaciones en prensa porque la promoción offline no se subvenciona en la línea de creación y promoción de producto.

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

Nº expedte	0062-CTP-2024
Razón social	(20) BAB HOSPITALITY, S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	37.070,00	20.885,00	60,00

Total presentado	37.070,00
Total admitido	20.885,00
Total subv. calculada	12.531,00
Total subv. resuelta	12.531,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

De los gastos correspondientes a elementos gráficos y audiovisuales, no se admiten las cartas de menús (apartado 2.5 del Anexo I). Tampoco se aceptan las tarjetas comerciales, consideradas como gastos no subvencionables apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

Nº expdte	0063-CTP-2024
Razón social	(20) POWERTXIKI SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	19.035,00	13.262,50	60,00

Total presentado	19.035,00
Total admitido	13.262,50
Total subv. calculada	7.957,50
Total subv. resuelta	7.957,50

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0064-CTP-2024
Razón social	(48) TAUI MEDIA S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	89.997,01	51.408,05	50,00

Total presentado	89.997,01
Total admitido	51.408,05
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

No se admiten los gastos del personal propio de la empresa. (Artículo 29 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones)

No se admiten los gastos de desplazamiento de las personas invitadas hasta llegar a Euskadi (apartado 5.3 del Anexo II).

Del importe presentado como gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la Orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0065-CTP-2024
Razón social	(01) THABUCA TRAVEL SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	6.873,39	4.800,01	60,00

Total presentado	6.873,39
Total admitido	4.800,01
Total subv. calculada	2.880,01
Total subv. resuelta	2.880,01

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0066-CTP-2024
Razón social	(48) BIZIBILBAOCYCLETOURS SOCIEDAD LIMITADA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	12.430,28	9.999,77	60,00

Total presentado	12.430,28
Total admitido	9.999,77
Total subv. calculada	5.999,86
Total subv. resuelta	5.999,86

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto aceptado (1.013,50 euros), tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

No se aceptan los gastos presentados para la asistencia a aquellas acciones a las que no acude Basquetour y de las que no se aporta justificante de que sea la solicitante quien abone la cuota de participación (apartado 2.7 del Anexo I).

Nº expedte	0067-CTP-2024		
Razón social	(48) BILBAO PASO A PASO SOCIEDAD LIMITADA		
	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	52.548,79	38.554,22	60,00

Total presentado	52.548,79
Total admitido	38.554,22
Total subv. calculada	20.000,00
Total subv. resuelta	20.000,00

Notas:

En relación con la actuación Promoción y comercialización online, el gasto presentado no es subvencionable. Se trata de la publicidad en una web.

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

No se aceptan los gastos presentados para la asistencia a aquellas acciones a las que no acude Basquetour y de las que no se aporta justificante de que sea la solicitante quien abone la cuota de participación (apartado 2.7 del Anexo I).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0069-CTP-2024		
Razón social	(20) FUNDACIÓN TXIMIST FUNDAZIOA		

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	74.650,00	12.700,00	50,00

Total presentado	74.650,00
Total admitido	12.700,00
Total subv. calculada	6.350,00
Total subv. resuelta	6.350,00

Notas:

No se aceptan los gastos relativos al Congreso She Leads porque no se trata del evento sobre el que se solicita ayuda.

No se aceptan como gastos de organización del evento los correspondientes al alojamiento y autobuses de las personas participantes.

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en las actuaciones contempladas en el apartado 5 del Anexo II.

Nº expedte	0070-CTP-2024		
Razón social	(48) FINCA MAHASTI SOCIEDAD LIMITADA		

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y	17.370,27	6.105,64	60,00

comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi			
---	--	--	--

Total presentado	17.370,27
Total admitido	6.105,64
Total subv. calculada	3.663,38
Total subv. resuelta	3.663,38

Notas:

Los gastos identificados como ""audiovisuales"" no son subvencionables en ninguno de los apartados del Anexo I de la Orden reguladora.

Siendo todas las demás actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0072-CTP-2024
Razón social	(48) ROMO TURISMO RECEPTIVO SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	42.868,28	39.932,08	60,00

Total presentado	42.868,28
Total admitido	39.932,08
Total subv. calculada	20.000,00
Total subv. resuelta	20.000,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

Se consideran gastos subvencionables los que se realicen y facturen entre el 1 de enero y el 20 de diciembre de 2024 (apartado 1 del artículo 7 de la Orden reguladora).

No se aceptan los gastos presentados para la asistencia a aquellas acciones a las que no acude Basquetour y de las que no se aporta justificante de que sea la solicitante quien abone la cuota de participación (apartado 2.7 del Anexo I).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0073-CTP-2024
Razón social	(48) JAI ALAI EVENTS SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	15.120,00	12.720,00	60,00

Total presentado	15.120,00
Total admitido	12.720,00
Total subv. calculada	7.632,00
Total subv. resuelta	7.632,00

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0074-CTP-2024
Razón social	(20) DONOSTYLETOURS SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	18.087,42	17.355,58	60,00

Total presentado	18.087,42
Total admitido	17.355,58
Total subv. calculada	10.413,35
Total subv. resuelta	10.413,35

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

Nº expdte	0075-CTP-2024
Razón social	(48) BILMAN OLSAN GROUP SOCIEDAD LIMITADA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	44.257,40	22.482,40	60,00

Total presentado	44.257,40
Total admitido	22.482,40
Total subv. calculada	13.489,44
Total subv. resuelta	13.489,44

Notas:

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0076-CTP-2024
Razón social	(20) SPOLIK SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	39.736,65	24.625,00	50,00

Total presentado	39.736,65
Total admitido	24.625,00
Total subv. calculada	12.312,50
Total subv. resuelta	12.312,50

Notas:

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en el apartado 2 del Anexo I.

No se admite el gasto de equipamientos (apartado 7 del Anexo II).

De la organización del evento, se admite el 50 % del presupuesto aceptado para los gastos de su organización, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

Nº expedte	0077-CTP-2024
Razón social	(48) A. M. STOP BILBAO SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	113.549,88	76.799,88	60,00

Total presentado	113.549,88
Total admitido	76.799,88
Total subv. calculada	20.000,00
Total subv. resuelta	20.000,00

Notas:

No se aceptan aquellos gastos de cuantía igual o superior a 15.000 euros (IVA excluido) de los que no se aporten como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores o proveedoras, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio (apartado 13 del artículo 18 de la Orden reguladora).

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0078-CTP-2024
Razón social	(48) REZA ALIZADEH ALIZADEH

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	6.000,00	3.000,00	60,00

Total presentado	6.000,00
Total admitido	3.000,00
Total subv. calculada	1.800,00
Total subv. resuelta	1.800,00

Notas:

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0079-CTP-2024
Razón social	(01) AZUKOMESI SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones	12.679,59	10.194,36	50,00

Total presentado	12.679,59
Total admitido	10.194,36
Total subv. calculada	5.097,18
Total subv. resuelta	5.097,18

Notas:

Del importe presentado como gastos de organización del evento, se admite el 50%, tal y como indica la Orden reguladora (apartado 5.6 del Anexo II).

Nº expdte	0080-CTP-2024
Razón social	(01) ULLE GORRI SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	32.158,55	16.122,92	60,00

Total presentado	32.158,55
Total admitido	16.122,92
Total subv. calculada	9.673,75
Total subv. resuelta	9.673,75

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

Siendo todas las actuaciones correspondientes a Promoción y comercialización online, se admiten el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expdte	0081-CTP-2024
Razón social	(20) LIZOLATEINE E.Z.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	4.702,75	3.055,00	60,00

Total presentado	4.702,75
Total admitido	3.055,00
Total subv. calculada	1.833,00
Total subv. resuelta	1.833,00

Notas:

No se admiten los gastos que, con carácter general, no son subvencionables (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora). Hosting y gestión de dominios.

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en el apartado 2 del Anexo I.

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Nº expedte	0082-CTP-2024
Razón social	(20) BIZIBIZIKI SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	35.348,37	15.530,05	60,00

Total presentado	35.348,37
Total admitido	15.530,05
Total subv. calculada	9.318,03
Total subv. resuelta	9.318,03

Notas:

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

No se aceptan aquellos gastos que no sean considerados como gastos subvencionables en el apartado 2 del Anexo I.

No se aceptan los gastos que se aportan tras respuesta al requerimiento y no en la solicitud de la ayuda.

Nº expedte	0085-CTP-2024
Razón social	(20) ASOCIACION ITSAS GELA AULA DEL MAR

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	11.500,00	6.500,00	60,00

Total presentado	11.500,00
Total admitido	6.500,00
Total subv. calculada	3.900,00
Total subv. resuelta	3.900,00

Notas:

No se admite el gasto relativo a merchandising al no ser un gasto subvencionable en la línea de creación y promoción de producto (Anexo I de la Orden reguladora).

Nº expedte	0086-CTP-2024
Razón social	(48) RUBEN SANZ FERNANDEZ-MARIA ANGELES FERNANDEZ ROBLEDO

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e	118.596,30	51.943,34	50,00

internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi, y al incremento en el número de pernoctaciones			
---	--	--	--

Total presentado	118.596,30
Total admitido	51.943,34
Total subv. calculada	25.000,00
Total subv. resuelta	25.000,00

Notas:

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

No se admite el gasto de premios (apartado 7 del Anexo II).

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

Nº expedte	0087-CTP-2024
Razón social	(48) SERVICIOS TURISTICOS INTERNOS SA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	33.951,46	27.802,62	60,00

Total presentado	33.951,46
Total admitido	27.802,62
Total subv. calculada	16.681,57
Total subv. resuelta	16.681,57

Notas:

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificante del gasto (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

No se aceptan los gastos presentados para la asistencia a aquellas acciones a las que no acude Basquetour y de las que no se aporta justificante de que sea la solicitante quien abone la cuota de participación (apartado 2.7 del Anexo I).

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº expedte	0010-CTP-2024
Razón social	(48) ILUNABARRA SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	6.974,99	1.773,90	60,00

Total presentado	6.974,99
Total admitido	1.773,90
Total subv. calculada	0,00
Total subv. resuelta	0,00

Motivos de denegación:

No llega al gasto mínimo subvencionable.

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (artículo 7 de la Orden reguladora).

Del gasto correspondiente a Promoción y comercialización online, se admite el 50% del gasto admitido (2.659,72 euros), tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 Anexo I).

El gasto mínimo para tener derecho a la ayuda es de 3.000 euros (apartado 3 del Anexo I).

Nº expedte	0022-CTP-2024
Razón social	(48) JON ANDER BERISTAIN SAEZ

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	10.287,99	2.680,00	60,00

Total presentado	10.287,99
Total admitido	2.680,00
Total subv. calculada	0,00
Total subv. resuelta	0,00

Motivos de denegación:

No llega al gasto mínimo subvencionable.

Notas:

De los gastos de promoción y comercialización online, correspondientes a Diseño de página Web, se admite el 50 % del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

El resto de los gastos presentados no corresponden a conceptos subvencionables según la Orden reguladora (apartado 2 del Anexo I).

El gasto mínimo para tener derecho a la ayuda es de 3.000 euros (apartado 3 del Anexo I).

Nº expedte	0026-CTP-2024
Razón social	(20) GOXO POKE SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	4.800,00	2.400,00	60,00

Total presentado	4.800,00
Total admitido	2.400,00
Total subv. calculada	0,00
Total subv. resuelta	0,00

Motivos de denegación:

No llega al gasto mínimo subvencionable.

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

El gasto mínimo para tener derecho a la ayuda es de 3.000 euros (apartado 3 del Anexo I).

Nº expedte	0034-CTP-2024
Razón social	(48) 2B AGENCY BIZKAIA SOCIEDAD LIMITADA

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	17.417,84	0,00	60,00

Total presentado	17.417,84
Total admitido	0,00
Total subv. calculada	0,00
Total subv. resuelta	0,00

Motivos de denegación:

La entidad solicitante no está legalmente autorizada para el ejercicio de la actividad y desarrollo de las actuaciones para las cuales solicita la ayuda. Debe estar inscrita en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de Euskadi ((apartado 6 del artículo 5 de la Orden reguladora).

Notas:

Las actuaciones para las cuales solicita la ayuda solo pueden ser realizadas por una agencia de viajes ya que, además de servicios y experiencias turísticas, ofrece alojamiento.

Nº expedte	0038-CTP-2024
Razón social	(20) HOTEL VILLA SORO SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	5.716,18	2.858,11	60,00

Total presentado	5.716,18
Total admitido	2.858,11
Total subv. calculada	0,00
Total subv. resuelta	0,00

Motivos de denegación:

No llega al gasto mínimo subvencionable.

Notas:

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto presentado, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

El gasto mínimo para tener derecho a la ayuda es de 3.000 euros (apartado 3 del Anexo I).

Nº expedte	0044-CTP-2024
Razón social	(20) PRIM HOME RENTALS, S.L.

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	27.052,50	0,00	60,00

Total presentado	27.052,50
Total admitido	0,00
Total subv. calculada	0,00
Total subv. resuelta	0,00

Motivos de denegación:

La entidad solicitante no está legalmente autorizada para el ejercicio de la actividad y desarrollo de las actuaciones para las cuales solicita la ayuda. Debe estar inscrita en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de Euskadi (apartado 6 del artículo 5 de la Orden reguladora).

Notas:

Las actuaciones para las cuales solicita la ayuda solo pueden ser realizadas por una empresa mediadora turística, según establece Ley de Turismo 13/2016.

Nº expedte	0071-CTP-2024
Razón social	(48) BOOKROAD TRAVEL NETWORK SL

	Presentado	Admitido	%
Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi	5.315,09	2.404,07	60,00

Total presentado	5.315,09
Total admitido	2.404,07
Total subv. calculada	0,00
Total subv. resuelta	0,00

Motivos de denegación:

No llega al gasto mínimo subvencionable.

Notas:

No se admiten facturas cuyos importes sean iguales o inferiores a 100 euros netos (apartado 6 del artículo 7 de la Orden reguladora).

De los gastos correspondientes a promoción y comercialización online, solo se admite el 50% del presupuesto aceptado (1.980,58 euros), tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.4 del Anexo I).

Se minoran aquellos gastos subvencionables de los que no se aporta el justificador del gasto tras requerimiento (apartado 1.b. del artículo 10 de la Orden reguladora).

Solo se aceptan los gastos de una persona por actuación y entidad, tal y como determina la Orden reguladora (apartado 2.6 del Anexo I).

No llega al mínimo de subvención, el gasto mínimo a realizar para tener derecho a la ayuda es de 3.000 euros (Anexo I punto 3 de la Orden reguladora).